



CASE 21260/REPORTE AUD ART. 372/ DEMANDANTE. EIVER YAMID BURBANO RUIZ Y OTROS/ DEMANDADO. MONTAGAS Y OTRO

Desde Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Fecha Sáb 09/11/2024 8:34

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (50 KB)

ANÁLISIS DE CASO MONTAGAS DLLO DE AUDIENCIA 372.docx;

Buenos días estimados.

Por el presente informo que el día 30 de octubre se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, diligencia a la cual acudí como apoderado sustituto de CHUBB.

Acudió como RL de la compañía aseguradora el DH.

En la audiencia se practicaron los interrogatorios que se mencionan a continuación:

- Eiver Yamid Burbano.
- Danier Burbano Ruiz.
- Yohan Burbano Ruiz.
- Mariela Ruiz.
- Hernán Bolaños Imbachi.

Tener en cuenta que todavía falta la práctica de interrogatorio del RL de Chubb Seguros, del RL de Montagas y de Gina Gisela Buitrón

Se considera que la calificación de la contingencia no debe variar pues todavía está pendiente que se surtan los interrogatorios y etapas faltantes de la audiencia del art. 372, y si bien la declaración del señor Imbachi es coherente y deja claro el actuar de la víctima como causa del siniestro, también es cierto que los demandantes interrogados hasta el momento manifiestan haberse comunicado con la víctima cuando recién fue remitido al hospital y obtuvieron del señor Gersain la versión según la cual el causante de la explosión fue el señor Imbachi. Si bien a los demandantes no les consta directamente lo sucedido en el día del siniestro, no se puede ignorar que el señor Imbachi es la única persona hasta el momento que ha manifestado que la conflagración fue iniciada por la víctima. Desde este punto de vista se considera que este interrogatorio por sí solo no tiene la virtualidad de variar la contingencia.

El desarrollo detallado de los interrogatorios se encuentra en el documento anexo.

La diligencia se retomará el día 29 de enero de 2025 a las 9:00 a.m.

Tener en cuenta que las pruebas se habían decretado previamente en auto que fijó fecha de audiencia, es probable que se surta de manera concentrada.

Solicito amablemente al CAD cargar el reporte.

Solicito amablemente al área de dependencia su colaboración con la obtención del acta.

Tiempo invertido en la diligencia: 5 horas y 50 minutos.

Tiempo de preparación: 2 horas y 40 minutos aprox.

Desarrollo de la diligencia: 3 horas y 10 minutos aprox. (2:20 p.m.-5:32 p.m.)

Atentamente,



Daniel Lozano Villota
Abogado Senior I

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.